

Expediente: 40/26-I1

Carátula: MAEBA SRL C/ GUTIERREZ DAIANA ELIZABETH S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 01/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27338843963 - MAEBA SRL, -ACTOR

90000000000 - GUTIERREZ, Daiana Elizabeth-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 40/26-I1



H20461534470

JUICIO: MAEBA SRL c/ GUTIERREZ DAIANA ELIZABETH s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE 40/26-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

En 31/03/2026 presento a despacho, informo a S.S. que se encuentra debidamente notificada y firme la resolución de fecha 02/03/2026, y los honorarios regulados al Letrado VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA - M.P. N°2734 asciende a la suma de **\$620.000**.

CONCEPCION, 31 de marzo de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II) *Atento a lo solicitado y constancias de autos*, trábese embargo en contra de la parte demandada **GUTIERREZ DAIANA ELIZABETH**, DNI N° 41.275.132 sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleada dependiente de *DORINKA S.R.L* hasta cubrir la suma de **\$620.000 (PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL)** correspondiente a los honorarios regulados a la Letrada VILLAGRA AGÜERO MARIA AGUSTINA - M.P. N°2734, con más la suma de **\$186.000 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL)** calculadas para responder a acrecidas.

III) A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de la Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1 y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción. En caso de que el destinatario carezca de casillero digital, el oficio de embargo será remitido al domicilio virtual del letrado peticionante para su correspondiente diligenciamiento

IV) Previamente, por OGA procédase a la apertura de cuenta en BANCO MACRO S.A. (Sucursal Concepción), a través de la plataforma digital Banca Internet Macro, como perteneciente a los autos del rubro.221

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.